

Cítese a las partes para dicho acto mediante entrega de la presente resolución, advirtiéndole a la parte demandante que si no comparece se le tendrá por desistido del recurso, condenándole en costas, y a la parte demandada, caso de no comparecer, se celebrará la vista en su ausencia.

Reclámese a la Ciudadana Autónoma demandada que remita el expediente de contratación de D. IVAN JOSÉ REYES ALVAREZ, como personal laboral temporal, con antelación de por lo menos QUINCE DÍAS al señalado para la vista, y en la forma prevista en el art. 48-4, así como que notifique la resolución que se dicte acordando la remisión del expediente administrativo en el plazo de CINCO DÍAS a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en este recurso en el palzo de NUEVE DÍAS, practicándose dicha notificación en la forma prevista en la Ley reguladora del procedimientos administrativo común, conforme a lo previsto en el artículo 49.1 L.J C.A.

Se tiene por fijada la cuantía provisionalmente Indeterminada.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que esta resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recursos de súplica ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Lo que se publica para dar cumplimiento al Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado.

Melilla, 24 de agosto de 2009.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas (Actal.) José Juan Imbroda Manuel de Villena.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**SECRETARÍA TÉCNICA**

**2285.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 747 de fecha 17 de agosto de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico, por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

<b>ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1	45.265.603-Q	ARIAS BUENO, MANUEL VICENTE
2	45.304.636-H	BENITEZ DOMENECH, LUIS JAVIER
3	45.303.269-P	CALVO EVIA, ALEJANDRO
4	00.816.376-Z	CARRASCOSA SALMORAL, FERNANDO
5	33.448.549-V	CARRICONDO BRÍGIDO, FRANCISCO
6	45.295.206-H	GÓMEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO MIGUEL
7	33.534.795-J	JIMÉNEZ MUÑOZ, MARTA
8	45.291.396-A	MARCOS GÓMEZ, MARIO TOMÁS
9	74.640.279-N	MÁRQUEZ ALONSO, JUAN CARLOS
10	45.276.219-Y	MIMON HAMED, HAMED
11	45.288.800-Y	MOLINA GARCÍA, DANIEL ANTONIO

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**